



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-003580-18-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003580-18-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BERPHARMA S.A., Legajo N° 2.174, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora DOLORES MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 21.782.505, Matrícula Nacional N° 13.083, como Directora Técnica de la firma BERPHARMA S.A., con domicilio legal en calle Viamonte N° 1.481, 6° piso, dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y planta elaboradora y depósito en la calle Luis Piedra Buena N° 5.185, localidad de Área de Promoción El Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora KAREN WEBER, Documento Nacional de Identidad N° 32.891.851, Matrícula Nacional N° 17.527, como Directora Técnica de la firma BERPHARMA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003580-18-9